



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-32 JUOC-LP-13/2017, Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-29 JUOC-L-CI-13/2014 Auditoría especial a la administración de la planta engarrafadora y comercialización de productos en Distrito Comercial Potosí, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-29 JUOC-L-CI-13/2014 del 31 de diciembre de 2014, referido a la Auditoría especial a la administración de la planta engarrafadora y comercialización de productos en Distrito Comercial Potosí, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

Constituyeron objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y la documentación generada en unidades administrativas, operativas y técnicas del Distrito Comercial Potosí, como resultado de la aplicación del cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones, se establece que de diez y seis (16) recomendaciones contenidas en el informe N°DGA-29 JUOC-L-CI-13/2014; referido a la auditoría especial a la administración de la planta engarrafadora y comercialización de productos en Distrito Comercial Potosí, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014, emitido el 31 de diciembre de 2014; trece (13) equivalente al 81% se encuentran cumplidas, dos (2) equivalente al 12% se encuentran como no cumplidas y uno (1) equivalente al 7% no es aplicable, mejorando los aspectos de control interno; sin embargo, se considera necesario que en el citado Distrito se efectúen las gestiones pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

La Paz, 29 de diciembre de 2017